

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA



BARRANQUILLA, D.E.I.P., DIECISEIS (16) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021).-

REF. 080013110002-2016-00182-00

PROCESO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

DEMANDANTE: YOLIMA ASTRID CASTRO

DEMANDADO: MARIO ADOLFO LAURENS LASTRA

El demandado, señor MARIO LAURENS LASTRA ha solicitado el desglose de los documentos-letras de cambio que fueron excluidas de los inventarios y avalúos en audiencia del 15 de octubre de 2019, donde se decidieron las objeciones que se habían propuestos.

Siendo así las cosas, y al haberse desestimado esos documentos-letras de cambio que son de propiedad del demandado, el Despacho encuentra procedente el desglose de los mismos y se dispondrá la entrega al señor MARIO ADOILFO LAURENS LASTRA, de conformidad a lo establecido en el artículo 116 del C.G.P.

Por lo brevemente expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

Ordénese el desglose de todos los documentos-letras de cambio que se encuentran anexos al expediente de Liquidación de Sociedad Conyugal y hágase entrega de los mismos al demandado, señor MARIO ADOLFO LAURENS LASTRA. Para cumplir con lo anterior la parte interesada deberá aportar copia de los mencionados folios para reemplazar los desglosados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Firmado Por:

**Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Familia 003 Oral
Juzgado De Circuito
Atlántico - Barranquilla**

Juzgado Tercero de Familia De Barranquilla Estado No. 150 Fecha: 17 de septiembre de 2021. Notifico auto anterior de fecha 16 de septiembre de 2021.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a63e7ded3761c36ba2112af32c3fb4c32eb2fea56090d330767895034e9eb336

Documento generado en 16/09/2021 02:19:19 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**